



Puerto Colombia, marzo 10 de 2025

INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Como jefe de control interno de la ESE Hospital de Puerto Colombia y en ejercicio de mis funciones institucionales, me permito presentar el **Informe de Software Legal**, correspondiente a la **vigencia 2024**, resolviendo las preguntas que para tal efecto formuló la Dirección nacional de Derecho de Autor, en los siguientes términos:

1. ¿Con cuántos equipos de computación cuenta la entidad?

R/. 55

2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

R/. Si

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/. Capacitaciones para concientizar sobre el riesgo de trabajar con software no licenciado, pues nos haría vulnerables a sufrir ataques tecnológicos que podrían inhabilitar el software legal, y/o al hurto de información, como también las eventuales multas a las que estaría expuesta la institución que utilice ese tipo de programas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

R/. Hasta la fecha no se ha dado ningún tipo de software.

LUCAS RAFAEL PAZ MAURY

Jefe de Control Interno
ESE Hospital de Puerto Colombia